



Cerro Sombrero, 29 de julio de 2011

RESOLUCION N° 221/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN CARLOS MANSILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M, un cometido funcionario a Ciudad de Punta Arenas para gestionar y cotizar las compras necesarias para el día del niño, y uniforme del personal de Bahía Azul. Se traslada en vehículo particular BZTP 71, concediéndose 60 lts de petróleo y 2 cruces .

PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde (s)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
29 y 30	7	2011	33.450		33.450	66.900
31	7	2011			13.380	13.380
TOTAL						80.280

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/